

	PLT-SST - 007	Versión : 01
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y RIESGO PSICOSOCIAL	Fecha de elaboración: 02/07/2021
		Página 1 de 1

El Representante Legal de “**TELECSO S.A.S.**”, se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolecta y dar trámite e intervención oportuna a las quejas que radiquen a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, fijando unos principios de conducta, que han de ser cumplidos por todos los miembros de la empresa tales como:

1. Velar por el cumplimiento de los valores corporativos.
2. No debe interferir en el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
3. No debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante (Bullying), explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y donde sea aplicable.
4. Favorecer los espacios de comunicación participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la empresa lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Rafael Vásquez Ramos

Representante Legal

Fecha de elaboración: 02/07/2021

1. CONTROL DE CAMBIOS :

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO